

HORA, a fin que tenga plena vigencia de los bienes muebles embargados y evaluados dentro de la presente causa, para lo cual se harán las respectivas publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, debiendo mediar entre una y otra publicación por lo menos ocho días hábiles, y de la última publicación al día del remate, también ocho días hábiles. Se aceptarán aquellas posturas que cubran las dos terceras del avalúo indicado, por tratarse del primer señalamiento, posturas éstas que lo harán en dinero en efectivo o en cheque certificado a nombre del juzgado. Notifíquese. f) Dr. Alfredo Ojeda Juez.

Lo que pongo en conocimiento al público en general, para los fines legales consiguientes, y se aceptarán aquellas posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo indicado, y a dichas posturas se acompañarán el diez por ciento de su oferta en cheque certificado a nombre del juzgado o en dinero en efectivo. 30 Mayo 2000. Lcdo. Aníbal León Alcocer SECRETARIO Hay un sello r/2003487A.C.

**SOCIEDADES CIVILES**

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
EXTRACTO JUDICIAL DE LA DILIGENCIA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD CIVIL. ACTORES: JOSE EDUARDO LOPEZ HERRERA Y DIEGO ALBERTO LANDAZURI LOPEZ. JUICIO: CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD CIVIL No. 40-2000 C.M. TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA FECHA DE INICIACION: MAYO 29 DEL 2000 ORTORGADA POR: DIEGO ALBERTO LANDAZURI LOPEZ Y JOSE EDUARDO LOPEZ HERRERA. EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1998, ANTE EL NOTARIO DR. JAIME ALLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA COMERCIAL E INDUSTRIAL RAPIDO S.C. PROVIDENCIA JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL. Quito, mayo 29 del 2000. Las 15:00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta judicatura. La petición que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia, publíquese un extracto de la petición, providencia y escritura pública que se acompaña, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita

19/18/A.P.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGRICOLA ZAMBRANO ITURRALDE ECACI SOCIEDAD CIVIL. 1. El nombre, nacionalidad y domicilio de los socios que la forman: Mario Ramiro Zambrano Iturralde y Juan Fernando Zambrano Iturralde, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Quito; 2. La razón social, objeto y domicilio de la compañía: "AGRICOLA ZAMBRANO ITURRALDE ECACI SOCIEDAD CIVIL" tiene por objeto la actividad agroindustrial. Podrá celebrar todo tipo de actos y para el cumplimiento de sus objetivos. El domicilio principal es la ciudad de Quito; 3. El nombre de los socios autorizados para obrar, administrar y firmar por ella: El socio Juan Fernando Zambrano Iturralde ha sido designado para el cargo de Gerente de la compañía y representante legal de la misma; 4. La suma de los aportes entregados o por entregarse, para la constitución de la compañía: El capital social de la Compañía es de US\$ 960.- S.- El tiempo de duración de ésta: Es de tres años contados a partir de la fecha de celebración de la escritura constitutiva. "JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA". Quito, mayo 31 del 2000. Las 15:00. VISTOS: La petición anterior es clara y reúne los requisitos legales. Publíquese por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad un extracto de la escritura de constitución de la compañía AGRICOLA ZAMBRANO ITURRALDE ECACI SOCIEDAD CIVIL, otorgada el 30 de mayo en curso ante el Notario Cuarto del cantón, Dr. Jaime Allon Alban, y sentadas las razones correspondientes a su resolución. Téngase nota del domicilio señalado. Notifíquese. f) Dra. Beatriz Sulraz-Juez 8ª de lo Civil de Pichincha. Lo que comunico al público para los fines legales consiguientes. Alicia Guarrón S. SECRETARIA DEL JUZGADO 8º DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello r/2003484/A.C.

**PROCESO Nº 1312-00-C.T.D. CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO.** Quito, Mayo 12, 2000. Las 9:00. VISTOS: La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentada en esta Agencia por el señor Leonardo Heriberto Maldonado Granizo, Gerente y Representante legal de la "Sociedad en Prelios El Rosario y Otón Limitada", es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud, y esta providencia, en uno de los diarios: El Comercio, Hoy, Últimas Noticias o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces mediando de una a otra el plazo de ocho días. Fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Yanuquí, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Político de la indicada parroquia. Se da por legitimada la personería del compareciente a virtud del

**R. DEL E. AVO JUDICIAL**  
**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
Juicio Aprobación de constitución de Sociedad Civil y Comercial Nº 5282-000-L.A. Se pone en conocimiento del pú-

bl proceso y los comparecientes. Téngase en cuenta el domicilio y domicilio judicial señalado por el compareciente y la calidad en la que comparece. Notifíquese. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero y domicilio judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro legal y de las oficinas de esta Judicatura. Carácter: Oficio. DR. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO Hay un sello r/2003487/A.C.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
EXTRACTO CITACION JUDICIAL A MARIA SOL SANCHEZ ROMERO Y ANA MERCEDES SANCHEZ ROMERO. ACTOR: María Rebeca Pazmiño Estrella y Andrés Ruelas Estupiñán (ABN AMRO BANK) DEMANDADOS: María Sol y Ana Mercedes Sánchez Romero JUICIO: Embargo y Remate de Prenda Comercial Ordinaria TRAMITE: Especial CUANTIA: USD 11.000 DOMICILIO: Estado Judicial de la Dra. María D. Salinas V. Casillero Nº 2040) PROVIDENCIA JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, Abril 16 de 1999. Las 8:10. VISTOS: Por haberse dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inmediata anterior, se procede a calificar la demanda como clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia, aceptándose el trámite respectivo ordenase el Embargo y Remate en pública subasta del vehículo constituido en Prenda Comercial Ordinaria, cuyos datos y más características

**CIRCULO MILITAR DE LAS FF.AA.**  
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE SE VA A PROCEDER AL PAGO DE LA POLIZA MORTUORIA No. 1936 PERTENECIENTE A QUIEN VIDA FUERA SR. MAYOR JULIO CESAR RECALDE, LA PERSONA QUE SE CREYERA CON DERECHO A HACER ALGÚN RECLAMO, DEBERA PRESENTARLO EN ESTA SECRETARIA, EN EL PLAZO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION  
EL SECRETARIO-ABOGADO p/4490/A.R.

caso, levantado el veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999). JUICIO Nº 65-99-CC JUEZ DR. GONZALO MONCAYO JIMENEZ PRESUNTO DELITO: ILICITO TRIBUTARIO ADUANERO SINDICADO: CARLOS RAUL ARGENTE FISCAL: DR. RAUL GARCES LLERENA DEFENSOR DE OFICIO: DR. VIDAL ALTAMIRANO CARRASCO Lo que comunico a usted, para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones, dentro del perímetro legal, en este juzgado. Dra. Elena Ortega Rojas SECRETARIA DEL JUZGADO FISCAL DE QUITO Hay un sello r/2003445/A.C.

**JUZGADO FISCAL DE QUITO**  
CITACION JUDICIAL. CITESE A: FABIAN MIRANDA FLORES, por sus propios derechos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 416, inciso 2º del Código Tributario, con el extracto del auto cabeza de proceso, levantado el 14 de Julio de 1998. JUICIO Nº 54-98-IT JUEZ DR. GONZALO MONCAYO JIMENEZ PRESUNTO DELITO: ILICITO TRIBUTARIO ADUANERO SINDICADO: FABIAN MIRANDA FLORES AGENTE FISCAL: DR. RAUL GARCES LLERENA DEFENSOR DE OFICIO: DR. DAVID ALTAMIRANO CARRASCO Lo que comunico a Usted, para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones, dentro del perímetro

legal, en este juzgado. DR. EDUARDO VILAGOMEZ VARGAS Secretario Hay Firma y sello p/4454a.r.

los bienes, previniéndole de que los bienes que se adjuntan a la demanda y téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor Ing. Juan Klon Toeller signado con el Nº 1675 del Dr. Rodrigo Campa-

rios de Ley. Dr. Eduardo Vilagomez Vargas Secretario Hay Firma y sello p/4454a.r.

Se comunica al público que la compañía GENERALSOFT S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de marzo del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00-Q-J-1398 de 31 Mayo 2000.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.  
2.- DURACION: 30 años a partir de la inscripción.  
3.- CAPITAL: US\$ 800 dividido en 80 acciones de US\$ 10 cada una.  
4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Desarrollar y/o comercializar y/o dar mantenimiento a SOFTWARE, en general realizar ventas de equipos y/o suministros....  
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.  
Quito, 31 Mayo 2000  
Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL 02 JUN 2000  
EXTR.0935 EVG/cmf r/2003511/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

2 JUN 2000 00017

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA GENERALSOFT S.A.**

Se comunica al público que la compañía GENERALSOFT S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de marzo del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00-Q-J-1398 de 31 Mayo 2000.

ACTOR: FABIAN ESTEBAN BACA COBO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CASA BACA S.A. DEMANDADOS: ANGEL AMADO OCHOA AGUILAR Y NARCIZA DE

Se comunica al público que la compañía GENERALSOFT S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de marzo del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00-Q-J-1398 de 31 Mayo 2000.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.  
2.- DURACION: 30 años a partir de la inscripción.  
3.- CAPITAL: US\$ 800 dividido en 80 acciones de US\$ 10 cada una.  
4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Desarrollar y/o comercializar y/o dar mantenimiento a SOFTWARE, en general realizar ventas de equipos y/o suministros....  
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.  
Quito, 31 Mayo 2000  
Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL 02 JUN 2000  
EXTR.0935 EVG/cmf r/2003511/A.C.